



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1986

Expte. N° 026/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 026-86 del 14 de Febrero del corriente año, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes al Dr. Fermín Ricardo Aranda, a partir del 3 de Enero último, para cumplir la función de Convencional Constituyente;

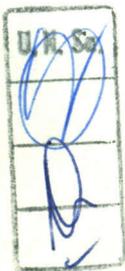
Que a Fs. 9 el Dr. Aranda hace saber que se ha reintegrado a su cargo en Asesoría Jurídica, desde el 4 del presente mes;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL VICE RECTOR A/C. DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reintegrar a sus funciones al Dr. Fermín Ricardo ARANDA como Director de Asesoría Jurídica, categoría 22 del agrupamiento profesional, a partir / del 4 de Agosto en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 418 - 86